



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10853

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2181-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, solicita su limitación como Director Técnico de la firma PRODENTOS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10853

ARTÍCULO 1º.- Limitase al farmacéutico Señor SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.300.215, Matrícula Nacional N° 11.588, como Director Técnico de la firma PRODENTOS S.A., con domicilio en la calle Terrero N° 1.966, piso 5º, depto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de octubre del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2181-14-7

DISPOSICIÓN N°

10853

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.